

Apuntes sobre el mecanismo del BANCO de S. JOSE de VILLAVICENCIO

Varias personas que ocupan un puesto elevado en el Ramo de Instrucción pública me hicieron el honor de pedirme varios ejemplares del reglamento de las **cajas de ahorro** que funcionan en el Territorio Escolar de San Martín. Confieso con toda la franqueza del caso, que no me he preocupado todavía por la impresión del tal reglamento, aun cuando me hubiera sido de lo mas fácil hacerlo. Es cierto que tampoco veía la necesidad del trabajo, ¡tan sencillo y elemental es el método por el cual nos seguimos en el Banco de San José!

Pronto mis lectores se darán cuenta de la verdad de lo que expreso, como se dignen distinguir en la obra que a mucha honra mía me cupo dirigir, **dos secciones**. Sobre una y otra produciré ejemplos gráficos que comprueben mis aseveraciones.

LA PRIMERA SECCION del banco, sobre que me han preguntado

dó se titula: **Banco Escolar.**

Su funcionamiento exige tres factores nada más: el **ALUMNO** que ahorra, el **DIRECTOR** que colecta y el **TESORERO** que guarda lo que se le ha confiado para, si se puede, hacerlo valer.

Vemos ahora como pasa el fruto del ahorro, de las manos del alumno al arca del Tesorero:

1º El **maestro** designa al Inspector local para que este lo nombre Tesorero colector, el **alumno** que le parece sobresalir entre sus compañeros por su honradez y diligencia. Estas cualidades no es suficiente que el maestro las constate, es preciso que el gremio estudiantil los reconozca, para así, teniendo la confianza que se debe a todo habilitado, nadie se rehuse a confiar a aquel en el cual se hizo el nombramiento, el valor de sus privaciones.

En Villavicencio el Inspector local da facultad al Director para designar, nombrar, renovar y sustituir el empleado cuyo cargo nos

ocupa.

Pero, si se quieren hacer las cosas con más solemnidad, se puede exigir terna, extender nombramiento, pedir fianza (como tuvo lugar una vez, aquí), siendo fiador del alumno tesorero, uno de los mismos accionistas del banco etc. . .

§ La fianza en este caso representaría más o menos el valor de una colecta semanal.

Nadie ignora que los alumnos de las escuelas primarias puedan tener dinero sea porque lo hayan recibido de sus padres para su recreo o para sus *onces* sea porque personas generosas les hayan reconocido algunas atenciones, por lo tanto no será inútil que al principio de cada sesión el tesorero ofrezca sus servicios.

Es deber pues, del Tesorero colector, o recoger cada día y en el momento que diga el Director, los ahorros, tomando nota de ellos en un cuaderno cuyas hojas van con la disposición que aparece en el modelo: **A**

DIOS Y PATRIA REPUBLICA DE COLOMBIA.—INTENDENCIA DEL META.—VICARIA- TO APOSTOLICO Y TERRITORIO ESCOLAR DE SAN MARTIN

BANCO ESCOLAR

de la Escuela de Varones No. 1 de Villavicencio

El infrascrito Tesorero Colector ha recibido en la 4a. semana de Abril de 1918

N.º de orden	NOMBRE DE LOS ALUMNOS	Lunes	Martes	Miér.	Jueves	Viernes	Sábado	Totales individuales
1	Jose A. Forero	2	1	1	2	2	1	9
2	Manuel A. Vigoya	1	3	2	1		2	9
3	Jorge Medina	1				1		2
4	Justiniano Gómez			1				1
								
								
	Totales semanales							32

Recibi: El Director el 27 de Abril de 1918
Felipe A. Pardo

El sábado, el Director da lectura de las cuotas consignadas y las pasa fielmente a los cuadros de su libro: en seguida otorga recibo del producto de la semana firmando el cuaderno que contiene las operaciones arriba descritas.

2º Terminado el mes, el Director que tiene en su poder el total mensual y sobre hojas especiales, en un cuaderno *ad-hoc*, las totalizaciones por semana, hace la lec-

tura de estas, para luego levantar acta en la forma que trae el modelo: **B.**

Si las cuentas que lleva el maestro se hallaren: conformes con las del alumno *Tesorero colector*, y estas sin observar de parte de los imponentes, firman: el Director, el colector, y un alumno fiscal, siendo este testigo de que no *hubo reclamos* o de que si los hubiere habido, han sido atendidos.

3º El acta, que se hace por duplicado se remite junto con el dinero, al **tesorero general**, el cual puede ser un comerciante honorable, activo y dotado de espíritu público.

Este firmará ambos ejemplares, de los cuales uno volverá al archivo de la escuela y el otro permanecerá en su poder. El dinero ingresará a su arca para entrar en el comercio hasta la **fiesta del ahorro** y pro-

Modelo A
Libro del Te-
sorero Collec-
tor